



RIO GALLEGOS, 19 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.233/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Alba Luz del VALLE CRUZ mediante la cual solicita excepción para que se le mantenga la regularidad de la asignatura Economía II correspondiente al 2do. cuatrimestre de 3° año de la carrera PREGO, en virtud de no haber rendido el examen final por razones de salud;

QUE a tal efecto adjunta los certificados médicos correspondientes;

QUE a Fs. 04, 05, 06 y 07 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 070/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho S/N° de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan otorgar la excepción solicitada, en virtud de los certificados médicos presentados;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Alba Luz del VALLE CRUZ (D.N.I.N° 22.919.100) para mantener la regularidad de la asignatura Economía II correspondiente al 2do. cuatrimestre de 3° año de la carrera PREGO, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2006, fecha en que deberá regularizar su situación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

192